

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6864** VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario 94/09, habiéndose dictado en fecha 19 de febrero de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Ordinario de acreedores de "Fertilizaciones del Turia, SA" con domicilio en Avda. Alicante n.º 20, Silla (Valencia), y CIF A-46134250.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones en el B.O.E. y en el diario Levante "El Mercantil Valenciano" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090012325-1